

- EXPTE. N° 5450094," cita y emplaza a los herederos de la Sra. Blanca Azucena Carranza, a fin de que en el término de veinte días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que le convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Córdoba, 24/06/2022. Texto firmado digitalmente por: Dra. PRINI Marcela Elizabeth Marysol, Prosecretaria Letrada.-

5 días - N° 413266 - \$ 3238 - 24/10/2022 - BOE

El Juez Civ. y Com. 14° Nom. de la ciudad de Córdoba Dr. Fontaine, en autos "ALVAREZ, GONZALO MARTIN C/ CORONEL, SANTIAGO EMMANUEL Y OTROS - P.V.E. - MUTUO" Expte. N° 9079378 ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 03/12/2021. Téngase presente lo manifestado. Surgiendo de las constancias de autos que el domicilio de la demandada S&J S.A.S. no resulta conocido en los términos del art. 165 C.P.C., notifíquese por edictos conforme lo normado por el art. 152 y 165 de C.P.C., por cinco veces, el decreto de fecha 02.09.2020, según se transcribe: "CORDOBA, 02/09/2020. Proveyendo al escrito inicial de fecha 28/08/2020: Por presentado, por parte y con el domicilio legal constituido. Admitanse las diligencias preparatorias de la vía ejecutiva. Cítese y emplácese al Representante legal de S&J S.A.S. para que dentro del término de veinte días comparezca a estar a derecho y hacer las manifestaciones que prescribe el art. 519 inc. 1 del C.P.C., bajo apercibimiento dispuesto en el art. 523 del C.P.C.. Transcribáanse.... Fdo. FONTAINE Julio Leopoldo, JUEZ; BRUNO Adriana Luisa, SECRETARIA

5 días - N° 413313 - \$ 3338,75 - 26/10/2022 - BOE

ALTA GRACIA, 13/10/2022. La Sra. Jueza de 1°Inst,2° Nom.C.C.C.Flia. Alta Gracia,Sec N° 4, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Dante Oscar Perez, DNI N° 8116789, en los autos caratulados "PEREZ,- DANTE OSCAR-DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte.11149476"para que en el plazo de treinta(30)días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.Fdo:Dra Nazar Ma. Emilse -Prosecretario/a y Dra.Calderon Lorena Beatriz-Juez/a 1° instancia

1 día - N° 413338 - \$ 229 - 20/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia y 20° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Cita y emplaza a los herederos inciertos del Sr. JUARES LUCIANO ANTENOR, C.U.I.T. N°20-06673186-4, en autos "GUEVARA, RAMON - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPEDIENTE N°

10761699, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese asimismo a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble motivo de las presentes actuaciones, para que comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, dentro del término de veinte días a contar de la última publicación de edictos, la que deberá efectuarse en el Boletín Oficial y diario que resulte sorteado por diez veces a intervalos regulares dentro del término de treinta días.- Córdoba, 31/08/2022.- FDO. DIGITALMENTE: AREVALO, Jorge Alfredo (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) OLIVO, Silvia Raquel (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA).-

10 días - N° 413569 - \$ 6017,50 - 02/11/2022 - BOE

El juez del Juzg 1 Inst. Civ. Com. 37 Nom., de la Ciudad de Córdoba, Dr. PERONA Claudio, en los autos caratulados: "CORONEL JOSE ANTONIO - BAIGORRIA AMALIA ESTER - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - Expte. 5737213 cita y emplaza a los herederos de SR. JOSE MARCELO CORONEL DNI 7.997.912 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.- Fdo.: Dra. PERONA Claudio - Juez de 1ra Instancia; Dra. GUERRERO Silvia Alejandra Elena- Prosecretaria Juzgado 1ra Instancia.- Córdoba, 15 de Octubre de 2022.

5 días - N° 413626 - \$ 3652 - 25/10/2022 - BOE

VISTO: El artículo 30 de la Ley 7455 y lo dispuesto en el artículo 20 y 22 del Reglamento Electoral vigente, que disponen la renovación bianual de la mitad de los miembros del Consejo Directivo de este Colegio; CONSIDERANDO: Que el Art. 8° del Reglamento Electoral vigente establece que, para cada elección, el Consejo Directivo procederá con el voto de dos tercios de sus miembros a designar a la Junta Electoral, compuesta por tres miembros titulares y un miembro suplente; Que se debe resguardar la salud de los integrantes de la Junta Electoral para que puedan desempeñar cabalmente su tarea; Por todo ello, conforme a lo establecido en el artículo 31° inciso "n" de la Ley N° 7455, el Reglamento Electoral vigente, modificado por la Asamblea de fecha 17 de octubre de 2022 y el artículo 44° de la Ley 9571 (Código Electoral Provincial), EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE AGRIMENSORES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, R E S U E L V E: Artículo 1°: Convócase a los matriculados de este Colegio de Agrimensores a Elecciones Generales para

el día 20 de diciembre de 2022. Las Elecciones Generales serán para cubrir los cargos de Presidente, dos Vocales Titulares y dos Suplentes; Tribunal de Ética y Disciplina y Sindicatura. Artículo 2°: El acto eleccionario se llevará a cabo entre las nueve y las dieciocho horas del día establecido precedentemente, en la sede del Colegio, sita en calle Deán Funes 1392, de la ciudad de Córdoba. Los matriculados que lo dispongan podrán votar por correo según lo dispuesto por el Reglamento Electoral vigente. Artículo 3°: Las listas de candidatos podrán presentarse hasta el día 20 de noviembre de 2022, a las 14:00 hs. y deben contemplar todos los cargos que se renuevan, en cumplimiento de lo prescripto en el Reglamento Electoral. Artículo 4°: La Junta Electoral que entenderá en las elecciones que se convocan por los artículos 1° y 2° de la presente Resolución, se conformará por decisión del Conejo Directivo y se comunicará a la Matrícula via e-mail, dentro de los siete días hábiles de publicada la presente resolución. Artículo 5°: La Junta Electoral tendrá como medio de comunicación oficial el correo electrónico juntaelectoral2022@agrimcoba.org.ar. A dicha casilla deberán remitirse las presentaciones de listas, como así también cualquier consulta para dicho órgano. Artículo 6°: Hacer saber a los matriculados que el Reglamento Electoral vigente se encuentra a disposición de los interesados en el sitio web del Colegio de Agrimensores de la Provincia de Córdoba: www.agrimensorescordoba.org.ar. Artículo 7°: Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, dese amplia difusión y archívese. DADA EN LA SESIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE AGRIMENSORES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, DE FECHA DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS. Resolución N° 855-2-22.

1 día - N° 414017 - \$ 3394,40 - 20/10/2022 - BOE

RIO CUARTO, 10/08/2022. Téngase a la compareciente por presentada, por parte y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente sumaria información a fin de suprimir el apellido paterno de Mateo Fabián Gómez. Admitase.- Imprímase el trámite de juicio abreviado. A lo fines prescriptos en el art. 70 del C.C.C. y N y art. 84 de la Ley 26.413 del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, ofíciase al Registro General de la Propiedad, Registro Público de Comercio y Registro de Juicios Universales, a fin de que se informe sobre medidas precautorias existentes respecto del interesado. Dese intervención al Sr. Asesor Letrado, Fiscal de Instrucción y al Registro Civil y Capacidad de las Personas y oportunamente córraseles traslado. Publíquese edictos de ley en el Boletín Oficial una vez por